

Ayuntamiento de Calasparra	1.100.000 pesetas.
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	300.000 pesetas.

6.º— Por Orden de 28 de octubre de 1994, se convocaron ayudas para gestión de residuos sólidos urbanos, en ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, con cargo a un crédito de 2.536.588 pesetas, previsto en la partida presupuestaria 12.03.442A.460. Por Orden de 20 de diciembre de 1994 se concedieron dichas ayudas a los peticionarios siguientes, en la cantidad que se señala:

Ayuntamiento de Ojós	370.753 pesetas.
Ayuntamiento de Ricote	819.977 pesetas.
Ayuntamiento de Ulea	542.615 pesetas.
Ayuntamiento de Villanueva	803.243 pesetas.

7.º— Por Orden de 7 de noviembre de 1994, se convocaron ayudas, con destino a las Corporaciones Locales, para atender gastos extraordinarios asumidos con ocasión del incendio forestal padecido en la zona de Noroeste de la Región durante el mes de julio, con cargo a un crédito de 46.790.861 pesetas, incluido en la partida presupuestaria 12.03.223A.761. Por Orden de 20 de diciembre de 1994 se concedieron dichas ayudas a los peticionarios siguientes, en la cuantía que se señala:

Ayuntamiento de Cieza	2.150.299 pesetas.
Ayuntamiento de Jumilla	1.542.659 pesetas.
Ayuntamiento de Calasparra	6.138.665 pesetas.
Ayuntamiento de Murcia	16.721.406 pesetas.
Ayuntamiento de Cehegín	124.131 pesetas.
Ayuntamiento de Moratalla	7.004.648 pesetas.
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia	13.109.023 pesetas.

II.— Ayudas y subvenciones nominativas.

1.— Por Orden de 6 de mayo de 1994, en ejecución de un crédito nominativo previsto en la partida presupuestaria 12.01.442E.740, se abonó un importe de 4.000.000 de pesetas, al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), para elaboración de la cartografía de la radiación solar y evaluación de recursos eólicos de la Región de Murcia.

2.— Por Órdenes de 4 de febrero, 20 de mayo y 16 de septiembre de 1994, en ejecución de un crédito nominativo previsto en la partida presupuestaria 12.03.223A.461, se abonó un importe de 176.400.000 pesetas, al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, para necesidades de funcionamiento.

3.— Por Orden de 3 de marzo de 1994, en ejecución de un crédito previsto en la partida presupuestaria 12.03.223A.461, se abonó un importe de 25.000.000 de pesetas, a los Parques de Bomberos de Cartagena y Murcia —por mitades—, para necesidades de funcionamiento.

4.— Por Orden de 31 de mayo de 1994, en ejecución de un crédito previsto en la partida presupuestaria 12.03.223A.481, se abonó un importe de 30.000.000 de pesetas, a la Asamblea Regional de la Cruz Roja Española, para colaboración en el desarrollo e implantación del Plan COPLA.

5.— Por Órdenes de 20 de mayo y 13 de junio de 1994, en ejecución de un crédito nominativo previsto en la partida presupuestaria 12.03.223A.760, se abonó un importe de 35.000.000 de pesetas al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, para atender la programación de inversiones del ejercicio.

6.— Por Orden de 3 de mayo de 1994, en ejecución de un crédito nominativo previsto en la partida presupuestaria 12.03.442A.462, se abonó un importe de 6.000.000 de pesetas, al Ayuntamiento de Cartagena, para atender gastos de mantenimiento de los equipos de vigilancia atmosférica.

7.— Por Orden de 3 de mayo de 1994, en ejecución de un crédito nominativo previsto en la partida presupuestaria 12.03.442A.463, se abonó un importe de 5.000.000 de pesetas, al Ayuntamiento de Cartagena, para atender gastos de personal en el seguimiento de la contaminación atmosférica.

8.— Por Orden de 8 de abril de 1994, en ejecución de un crédito previsto en la partida presupuestaria 12.03.442A.762, se abonó un importe de 2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Campos de Río, para construcción de una escombrera.

9.— Por Orden de 2 de febrero de 1994, en ejecución de un crédito presupuestario previsto en la partida 12.03.442B.440, se abonó un importe de 6.000.000 de pesetas, para sufragar la aportación anual de la Consejería de Medio Ambiente al Convenio de Colaboración con la Universidad de Murcia, área de ecología.

10.— Por Orden de 13 de abril de 1994, en ejecución de un crédito nominativo previsto en la partida presupuestaria 12.03.442B.482, 0 y 1, se abonó, por partes iguales, un importe de 5.000.000 de pesetas a las Asociaciones "El Valle" y "Ciclo", dentro del Convenio General de Cooperación, suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dirección General de Protección Ambiental

2695 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Protección Ambiental por la que se convalida la autorización de gestor de residuos peligrosos a Consenur, S.A.

Visto el expediente número 1019/94 (G/RTP), seguido a instancia de don Antonio Calvo Fuentes, D.N.I.: 137.445, en nombre y representación de Consenur, S.A., con C.I.F.: A-78888062, con domicilio para notificaciones en Getafe (Madrid), calle Carpinteros, 10, Polígono Industrial Los Angeles, con objeto de que se le concediera autorización de gestor de residuos tóxicos y peligrosos en hospitales de la Comunidad de Murcia, hasta la planta de tratamiento sita en Constantí (Tarragona), resulta:

Mediante solicitud de fecha 7 de noviembre de 1994, que mejoró en fecha de 23 de noviembre de 1994, la empresa referenciada, solicitó de esta Dirección General de Protección Ambiental autorización de actividades de recogida y transporte de residuos tóxicos y peligrosos gene-

rados en hospitales aportando la siguiente documentación: 1.º Autorizaciones administrativas: a) de transportista de residuos sanitarios concedidas por la Comunidad Autónoma de Madrid, Generalidad de Cataluña, Junta de Galicia y Generalidad de Valencia; b) de instalación y actividad de una planta de tratamiento de residuos peligrosos sanitarios concedida por la Generalidad de Cataluña y sita en Constantí (Tarragona); y c) de almacenamiento de residuos citostáticos en la planta de tratamiento de residuos peligrosos sita en Constantí. 2.º Documentación técnica. Con fecha 15 de noviembre de 1994, por el Servicio de Calidad Ambiental, se ha informado favorablemente la solicitud formulada, estimando que la petición se ajusta a lo establecido en la legislación básica y en la reglamentación aplicable a los residuos peligrosos, entendiéndose que la actividad para la que se solicita autorización es adecuada para dar a los residuos el destino más acorde con sus características y para la protección del medio ambiente.

Vistas las disposiciones citadas, el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, en aplicación de las funciones que tengo atribuidas en el Decreto 41/1994, de 8 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien

RESOLVER:

Primero.— La empresa Consenur, S.A., de conformidad con el Anexo de condiciones y prescripciones técnicas de esta resolución, queda autorizada, convalidándose en esta Comunidad Autónoma la concedida por la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Madrid, para realizar operaciones de gestión de residuos peligrosos hospitalarios procediendo únicamente a la retirada y transporte directo desde productores de la Región de Murcia a la planta de tratamiento de tales residuos propiedad de Consenur, S.A., sita en el término municipal de Constantí (Tarragona).

Segundo.— La empresa autorizada deberá constituir una fianza de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), cantidad resultante de aplicar el diez por ciento sobre el valor de los medios fijos y móviles a utilizar por la empresa, en la Tesorería de esta Comunidad Autónoma con el fin de responder a todas las obligaciones que frente a la Administración se deriven de la actividad objeto de autorización, incluidas las derivadas de la ejecución subsidiaria prevista en el artículo 19.2 de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y de la imposición de las sanciones previstas en el artículo 17 de la citada Ley.

También deberá mantener un seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos reglamentariamente, en cuya póliza expresamente se cubran los riesgos de indemnización por los posibles daños causados a terceras personas o a sus cosas, y los costes de reparación y recuperación del medio ambiente alterado como consecuencia de las actividades derivadas de esa autorización (artículo 6 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos).

Tercero.— Esta convalidación, dejará de tener efecto, revocándose, en el caso de que lo fuera la Resolución autorizante de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Madrid de la que trae causa, sin derecho a indemnización.

Cuarto.— Publíquese y notifíquese la presente resolución al interesado con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 119 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 16 de diciembre de 1994.— El Director, **Ju-
lio J. Escudero Albaladejo.**

Anexo de condiciones y prescripciones técnicas

Primera.— En cada proceso de transferencia de residuos siempre se cumplimentará los pertinentes documentos de control y seguimiento para regular dicha operación.

Mensualmente la empresa presentará ante esta Administración los documentos de control y seguimiento correspondientes a esta Comunidad Autónoma.

Segunda.— Los tipos de Residuos Peligrosos Sanitarios objeto de la presente autorización serán los incluidos en las autorizaciones siguientes:

1. Autorización por la Generalidad de Cataluña de la instalación y la actividad de una Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos Sanitarios por el sistema de esterilización mediante vapor saturado sita en Constantí, provincia de Tarragona.

2. Autorización por la Generalidad de Cataluña para el almacenamiento de residuos citostáticos en la Planta de Tratamiento, de residuos peligrosos sanitarios sita en Constantí, provincia de Tarragona.

Tercera.— Consenur, S.A., siempre realizará las operaciones de retirada y transporte directo de residuos debidamente envasados e identificados con los medios siguientes:

a) Camión cerrado de 5.000 P.M.A. sobre chasis Nissan y matrícula M-3701-KC.

b) Camión cerrado de 3.500 P.M.A. sobre chasis Nissan y matrícula M-7341-NJ.

c) Camión cerrado de 3.500 P.M.A. sobre chasis Nissan y matrícula M-7460-MV.

d) Camión cerrado de 3.500 P.M.A. sobre chasis Nissan y matrícula M-2211-MP.

Cualquier modificación y/o ampliación en la dotación de vehículos deberá ser acreditada adecuadamente ante esta Administración mediante la presentación de la documentación correspondiente a cada vehículo.

Anualmente deberá presentar la documentación actualizada requerida para el transporte del tipo de los residuos gestionados.

Cuarta.— Para el ejercicio de las actividades de retirada y transporte directo de residuos peligrosos sanitarios desde productores de la Región de Murcia a la planta

de tratamiento de tales tipos de residuos propiedad de la empresa autorizada sita en Constantí, provincia de Tarragona, Consenur, S.A., redactará para su aprobación por esta Dirección General el Manual de Funcionamiento de Explotación del Servicio, así como el régimen de utilización del servicio por los usuarios y de las particularidades técnicas que resulten precisas para su definición.

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente

2703 ANUNCIO de contrataciones por el sistema de concurso público.

La Consejería de Medio Ambiente tiene previstas las siguientes contrataciones por el sistema de concurso público:

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Trabajos de asistencia técnica para delimitación en el servicio de calidad ambiental".

Presupuesto tipo: 2.450.000 pesetas (dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Trabajo de análisis y ensayos de laboratorio en apoyo a las auditorías medioambientales".

Presupuesto tipo: 3.744.000 pesetas (tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesetas).

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Trabajos de apoyo y asistencia en la realización de auditorías medioambientales en materia de vertidos".

Presupuesto tipo: 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado, "Trabajos de apoyo y asistencia técnica en la realización de auditorías medioambientales, en materia de contaminación atmosférica".

Presupuesto tipo: 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería (C/ Luis Fontes Pagán, s/n, primera planta), se encuentran de manifiesto los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería (C/ Luis Fontes Pagán, s/n, planta baja), en el plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que éste coincida en sábado.

Apertura de pliegos: En las dependencias de esta Consejería y a las 13 horas del tercer día hábil siguiente

al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado.

Murcia, 15 de febrero de 1995.— El Consejero, P.D. (Orden 8-2-94, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 24-2-94), el Secretario General, **José Gálvez Flores**.

2704 ANUNCIO de contrataciones por el sistema de concurso público.

La Consejería de Medio Ambiente tiene previstas las siguientes contrataciones por el sistema de concurso público:

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Trabajos de apoyo y asistencia técnica en la realización de auditorías medioambientales en materia de residuos".

Presupuesto tipo: 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Informes jurídicos de apoyo a los trabajos de auditorías medioambientales".

Presupuesto tipo: 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado, "Medidas de ruido en apoyo de auditorías medioambientales".

Presupuesto tipo: 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Labores de secretaría (documentación, seguimiento y archivo) en apoyo de los trabajos de auditorías medioambientales".

Presupuesto tipo: 2.288.000 pesetas (dos millones doscientas ochenta y ocho mil pesetas).

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Trabajos de apoyo a la creación del sistema de